

0000001
Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2 **Escritura No.:**
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ACLARATORIA

OTORGAN

**SRA. PATRICIA DEL CARMEN MONGE PAREDES Y
SRA MARIA GABRIELA VALENTINA SANTOS CEVALLOS.**

A FAVOR DE

SRA. BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

S.V.

DI COPIAS

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día veinte y cinco de Octubre del año dos mil doce, ante mí la **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA**
DEL CANTÓN, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen por una parte la señora **PATRICIA**
DEL CARMEN MONGE PAREDES de estado civil divorciada por sus propios derechos, y, la señora
MARIA GABRIELA VALENTINA SANTOS CEVALLOS, de estado civil casada, por sus propios
derechos; y, por otra parte, la señora **BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO**, divorciada, por
sus propios derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
2 cédulas de ciudadanía y dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
3 es éste: "Señor Notario: sírvase incorporar al protocolo a su cargo la escritura aclaratoria a la
4 escritura de Constitución de la Compañía PGVPUBLICIDAD CIA.LTDA. contenido en las siguientes
5 cláusulas. **Primera.-** Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura
6 aclaratoria por una parte, las señoras BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO, divorciada,
7 PATRICIA DEL CARMEN MONGE PAREDES; divorciada y MARIA GABRIELA VALENTINA
8 SANTOS CEVALLOS, casada, las comparecientes son ecuatorianas mayores de edad, domiciliadas
9 en esta ciudad de Quito, en calidad de socias y conformando el cien por ciento del capital social de la
10 compañía PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA. civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse.-
11 **Segunda.- Antecedentes.- A.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de mayo del dos
12 mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, se constituyó la
13 compañía denominada PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA. La misma que fue aprobada por la
14 Superintendencia de Compañías mediante Resolución NO SC.IJ.DJC.Q.10.002743 emitida por Dra.
15 Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada, e inscrita en el Registro
16 Mercantil bajo el número dos mil cuatrocientos dos, tomo ciento cuarenta y uno. **B.-** La señora
17 BONNYE Michela Cevallos Rosillo mediante escritura pública celebrada el 17 de diciembre del 2009,
18 declaró disuelta la sociedad conyugal que mantenía con su cónyuge el señor FAUSTO XAVIER
19 ASPIAZU FASSLER, la mismas que fue marginada en la partida de matrimonio correspondiente el 05
20 de Enero del 2010. **Tercera.- ACLARATORIA y RECTIFICATORIA.-** con los antecedentes
21 expuestos, las comparecientes en forma libre y voluntaria aclaran y rectifican el contenido de la
22 escritura pública de constitución de la compañía PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA. celebrada el veinte y
23 seis de mayo del dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos y
24 descrita anteriormente en el presente instrumento de la siguiente manera: UNO: en la cláusula
25 Primera DE COMPARECIENTES, se agrega que la señora BONNYE MICHELA CEVALLOS
26 ROSILLO, compareció con disolución de sociedad conyugal, así como en la comparecencia ante el
27 Notario se hará constar que la señora Bonnye Michela Cevallos Rosillo, casada, con disolución de la
28 sociedad conyugal. **CUARTA.- Gastos.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente
29 escritura aclaratoria, serán de cuenta exclusiva de las otorgantes.- Usted señor notario se servirá

0000002



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

170383571-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANTOS CEVALLOS
MARIA GABRIELA VALENTINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1958-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**JAIME ANDRES
CARRION MENA**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS SANTOS OSWALDO

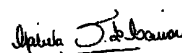
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS VITERI GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-10


DIRECCIÓN GENERAL


FIRMA DEL CEDULA ALIC



000507322

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0007
NÚMERO

1703835718
CÉDULA

**SANTOS CEVALLOS MARIA GABRIELA
VALENTINA**

PICHINCHA

QUITO

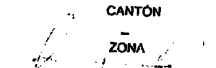
PROVINCIA

CANTÓN

NAYON

ZONA

PARROQUIA


PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705873139-2

MONGE PAREDES PATRICIA DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
17/05/1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL

PICHINCHA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
1959

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V444444444

NACIONALIDAD (IND. DACT)

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

INSTRUCCION

ALFREDO MONGE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ISABEL PAREDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

17/05/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1868232

Pch

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0015 1705873139
NÚMERO CÉDULA

MONGE PAREDES PATRICIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION ECUATORIANA

Ciudadanía 170411689-4

CEVALLOS ROSILIO BONNIE MICHELA
CEVALLOS ROSILIO BONNIE MICHELA
27 ABRIL 1971

07-10-1352 F

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

Rosilio Cevallos

EQUATORIANA***** E133311322

CASADO **FAUSTO X ASPIAZU FAGELER**
SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**
EDWIN CEVALLOS
CEVALLOS ROSILIO

30/10/2007

2007293

MARCELO POZO ACOSTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION DE VOTACION

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2001

007-0055 170411689-4

NUMERO **CEVALLOS**

CEVALLOS ROSILIO BONNIE MICHELA

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA QUITO

[Signature]

FINANCIA 25 DE LA SERIE

Dra. Mariela Pozo Acosta

1. agregar las demás cláusulas de ley correspondientes.- Firmado) Abogada Yecenia Salazar, con

2. matrícula profesional número once mil ciento ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-

3. (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los

REPÚBLICA DEL ECUADOR



7 QUITO

preceptos legales del caso; y leída que fue ésta íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, a quienes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8 **SRA. PATRICIA DEL CARMEN MONGE PAREDES**

9 **C.C. 970587313-9**

11 *Mariela S. de Ballester*
12 **SRA MARIA GABRIELA VALENTINA SANTOS CEVALLOS**

13 **C.C. 1703835718**

15 *Bonny Michel*
16 **SRA. BONNY MICHELA CEVALLOS ROSILLO**

17 **C.C. 1704116894**

21 **LA NOTARIA**

23 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

24 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PGVPUBLICIDAD CÍA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Octubre del 2012, en sus oficinas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la PGVPUBLICIDAD CÍA. LTDA., con la concurrencia del cien por ciento que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, para tratar sobre el siguiente orden del día:

**1.- ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PGVPUBLICIDAD CÍA. LTDA.**

Siendo las diez horas, la señora Patricia del Carmen Monge Paredes, como Secretario, comprueba que existe el quorum determinado en el Art. 8 del Estatuto para la instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, por encontrarse reunido el cien por ciento del capital social de la compañía compareciendo las socias María Gabriela Valentina Santos Cevallos, Patricia del Carmen Monge Paredes y Bonnye Michela Cevallos Rosillo.

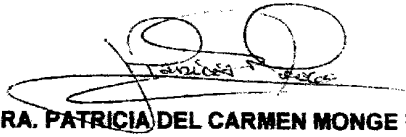
Acto seguido se da lectura al orden del día el mismo que resulta aprobado por unanimidad, sin observación de ninguna clase, seguidamente se concede la palabra a la señora María Gabriela Valentina Santos Cevallos, la misma que manifiesta que es necesario y de suma urgencia el realizar la aclaratoria y rectificatoria de la escritura de Constitución de la compañía PGVPUBLICIDAD CÍA. LTDA, y realizar todos los trámites que sean pertinentes para llevarlo a cabo, ya que es de interés de la empresa y de los socios que la conforman. La moción planteada por la señora Maria Gabriela Valentina Santos Cevallos, es aceptada por unanimidad de los socios y portante RESUELVE:

1. Autorizar la suscripción de la escritura de aclaratoria y rectificatoria de la escritura de constitución de la Compañía PGVPUBLICIDAD CÍA. LTDA, que se otorgó el 26 de mayo del 2010, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, en el sentido de que se aclare y rectifique la comparecencia de la socia señora BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal.

Por no haber otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de esta acta.

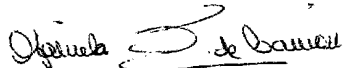
Se reinstala la Junta General a las doce y treinta minutos. El Secretario da lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Extraordinaria de socios a las trece horas, en fe de lo cual suscriben la misma, el Presidente, Secretario que certifica.



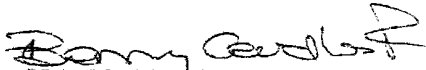
SRA. PATRICIA DEL CARMEN MONGE PAREDES

C.C. 170587313-5



SRA MARIA GABRIELA VALENTINA SANTOS CEVALLOS

C.C. 1703835718



SRA. BONNY MICHELA CEVALLOS ROSILLO

C.C. 1704116894

0000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

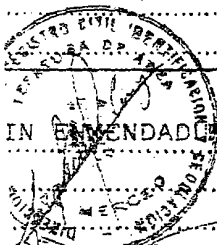
Tomo 1 Pág. 64 Acta 64

En LA MERCED provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS
OCTUBRE del dos mil NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FAUSTO XAVIER ASPIAZU FASSLER nacido en GUAYAQUIL GUAYAS, el 15 de MARZO de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PARTICULAR con Cédula N° 091667853-5, domiciliado en LA MERCED, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de LUIS FAUSTO ASPIAZU y de ANA MATILDE FASSLER MITILER
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BONNYE MICHEL CEBALLOS ROSILLO nacida en PICHINCHA QUITO, el 27 de X X AGOSTO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170411689-4, domiciliada en LA MERCED, de estado anterior SOLTERA, hija de EDWIN CEBALLOS y de FRESCIA ROSILLO
LUGAR DEL MATRIMONIO: LA MERCED FECHA: DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL 2009

Este matrimonio reconocieron a su hijo llamado



OBSERVACIONES:

IN EMENDACIONES.

RMAS:

Fausto Aspiazu Fassler *Bonny Ceballos*

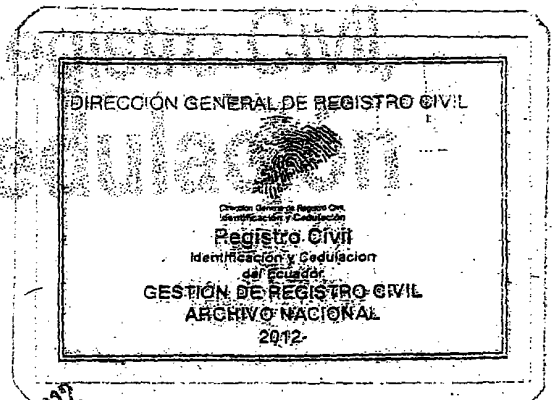
No. 1367

CERTIFICADO

En virtud de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se certifica que el matrimonio de FAUSTO XAVIER ASPIAZU FASSLER y BONNYE MICHEL CEBALLOS ROSILLO, celebrado el día DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL 2009, en LA MERCED, PICHINCHA, es válido y produce todos los efectos legales correspondientes.

Físico ☐ Electrónico ☐

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO PROVINCIAL
REGISTRO CANTONAL
REGISTRO DE ACTA



☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000390200

CÓDIGO 1

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - 17 de Mayo del 2012 RAZONAMIENTO: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público [redacted] el 17 de mayo del 2012, se declara disueta la sociedad conyugal de FAUSTO XAVIER ASPIAZU FASSER y BONNIE MIO [redacted] de acuerdo al numeral 15 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada, emitida el 5 de noviembre de 1996, documento que se archiva con el N° 2012-17-01-067. dp.NR.



Jefe de Oficina

operación conyugal judicialmente anulada de los conyugantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez [redacted] con fecha [redacted] cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez [redacted] con fecha [redacted] cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - 17 de Mayo del 2012 RAZONAMIENTO: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público [redacted] el 17 de mayo del 2012, se declara disueta la sociedad conyugal de FAUSTO XAVIER ASPIAZU FASSER y BONNIE MIO [redacted] de acuerdo al numeral 15 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada, emitida el 5 de noviembre de 1996, documento que se archiva con el N° 2012-17-01-067. dp.NR.



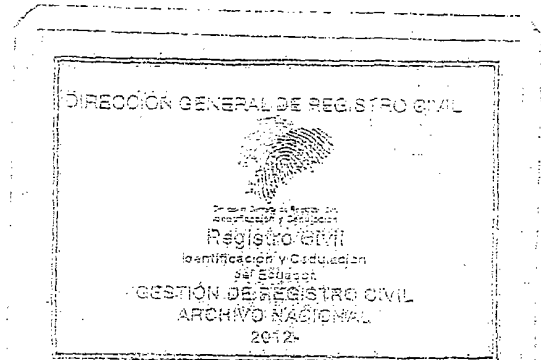
JEFE DE LA SECCION LEGAL

Notario No 1067

CERTIFICADO

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez [redacted] con fecha [redacted] cuya copia se archiva.

Notario [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]



17 MAYO 2012

29 MAYO 2012

Dr. Guido Andrés Cevallos
NOTARIO TRUJILLO

0000006

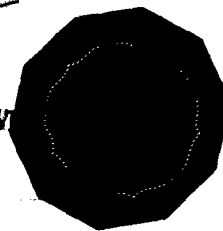
SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA OTORGADA POR PATRICIA DEL CARMEN MONGE PAREDES y MARIA GABRIELA VALENTINA SANTOS CEVALLOS A FAVOR DE BONNY MICHELA CEVALLOS ROSILLO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOTARIA
MARIELA POZO ACOSTA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Mediante resolución No. SC.U.DJC.Q.13.000289 de la Superintendencia de Compañías, de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de Aclaratoria, celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil doce, ante mi Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigesima Primera del Cantón Quito, otorgada por Patricia del Carmen Monge Paredes y María Gabriela Valentina Santos Cevallos a favor de Bonnye Michela Cevallos Rosillo, LA APROBACION de la aclaratoria antes mencionada.- Para los fines legales consiguientes. Quito, veinte y tres de enero del 2013.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOTARIA
MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0000007

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente ACLARATORIA, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintiséis de mayo de dos mil diez.-

Quito, 19 de Noviembre de 2012.-

Imc/Fc No. 110746



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

